



Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL
EL CERRO LAMBARE ES DE LAMBARE

ORDENANZA NÚMERO OCHO (8/2016)

ESTABLECER COMO SENTIDO UNICO LA CALLE AYOREOS DE SUR A NORTE DESDE LA CALLE YASY HASTA LA AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA, UTILIZANDO COMO VIA DE RETORNO LA AVENIDA BRUNO GUGGIARI Y LA CALLE YASY.-

VISTO: El dictamen presentado por la Comisión Asesora de Seguridad y Tránsito, y;

CONSIDERANDO:

QUE, los miembros de la Comisión Asesora de Seguridad y Tránsito, "...con relación a la minuta presentada por los Concejales Municipales DANIEL MOLINAS, LORENZO MENDIETA CABALLERO, donde solicitan que la calle AYOREOS sea de sentido único de Sur a Norte desde la calle YASY hasta la Avenida REPUBLICA ARGENTINA y utilizar como via de retorno la Avenida BRUNO GUGGIARI y la calle YASY. Analizado lo peticionado por los colegas, los miembros de la precitada Comisión Asesora, consideran que es procedente dicho pedido y APRUEBAN QUE LA CALLE AYOREOS SEA DE SENTIDO UNICO DE SUR A NORTE DESDE LA CALLE YASY HASTA LA AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA, UTILIZANDO COMO VIA DE RETORNO LA AVENIDA BRUNO GUGGIARI Y LA CALLE YASY"

QUE, el dictamen de referencia, fue puesto a consideración del pleno, siendo aprobado, sobre la base de los fundamentos esgrimidos.-

POR TANTO: Oído el parecer favorable de los Señores Concejales y en uso de sus atribuciones.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARE REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A

ART. 1º.- ESTABLECER COMO SENTIDO UNICO LA CALLE AYOREOS DE SUR A NORTE DESDE LA CALLE YASY HASTA LA AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA, UTILIZANDO COMO VIA DE RETORNO LA AVENIDA BRUNO GUGGIARI Y LA CALLE YASY, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Ordenanza.-

ART. 2º.- SOLICITAR, a la Intendencia Municipal, la señalización de la calle **AYOREOS**, como sentido único, de conformidad a la presente Ordenanza.-

ART. 3º.-) COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARE, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

Abog. **WALBERTO ALONSO MONTIEL**
SECRETARIO GENERAL

Lic. **ADOLFO LEZCANO MARTINEZ**
PRESIDENTE



Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL
EL CERRO LAMBARE ES DE LAMBARE